



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 006/2017**

Bahía Blanca, 14 FEB 2017

VISTO

La licencia por maternidad en la que se encuentran actualmente las docentes Pilar Carral y Mariana Lauronce, ambas del Area AEDS de la Carrera de Medicina

CONSIDERANDO

Que las Licencias por maternidad de las docentes generan el ahorro presupuestario necesario para dar viabilidad al contrato propuesto por el término de seis meses;

Que por sus antecedentes curriculares, la Bqca. Mariana Gonzalez se encuentra calificada para cubrir la función docente mencionada

POR ELLO:

EL Director Decano “Ad Referendum” del Consejo Departamental

RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar a la Bqca. Mariana Soledad Gonzalez (DNI 27.056.494) como Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones en el Area Clínica RMP de la carrera de Medicina, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de ciento ochenta (180) días.

Artículo 2º: Financiar dicha contratación con el ahorro presupuestario generado por las licencias por maternidad otorgadas a las docentes Pilar Carral (Leg. 11373) y Mariana Lauronce (12608), a quienes la ANSES, a través del decreto 668/12, le abona a cada una sus haberes por el término de 90 días.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones de Personal y Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, vuelva.

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD